



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8950***Bolsa auxiliares administrativos/as del Consell Insular de Formentera, lista definitiva, tribunal calificador y datos realización de las pruebas de selección***

El Presidente del Consell Insular de Formentera, en fecha 18 de mayo 2015, aprobó entre otros el siguiente decreto.

(...)

Vistas las bases que regirán el concurso-oposición para la creación de una bolsa de auxiliares administrativos/as para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y lugares de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm.22 de 14 de febrero de 2015.

Visto que la prueba específica de la lengua catalana según la base séptima, se realizó el día 25 de marzo de 2015, y visto el informe del técnico de normalización lingüística, de la misma fecha, en el cual se declara a los aspirantes aptos o no aptos.

Visto el escrito del Gobierno de las Islas Baleares, de fecha 20 de abril de 2015, con NRG 8663 en el Registro General del Consell Insular de Formentera, en el cual se dispone, entre otros aspectos, “ 2.Respecto de las bases para la creación de una bolsa de auxiliares administrativos/as para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera a que hace referencia el punto 1 de los hechos, si bien incurren en la misma infracción del ordenamiento jurídico, han pasado los plazos para efectuar un requerimiento de legalidad o interponer un recurso contencioso-administrativo directo, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 20/2006 “.

Teniendo en cuenta que se tiene que proceder a publicar la lista definitiva de admitidos, así como la composición del Tribunal y los datos de realización de las pruebas selectivas, atendido lo que determina la Base Quinta de las Bases General de Convocatorias de Procesos de Personal, aprobadas y publicadas en el BOIB núm.46 de 05 de abril de 2008 y, de la base cuarta de las bases específicas BOIB núm., 22 de marzo de 2015.

Vista la urgencia de la creación de esta bolsa de auxiliares administrativos/as, atendido a las múltiples bajas maternales previstas por los años 2015 y 2016, así como por otras eventualidades, y siempre teniendo en cuenta que con esta bolsa no se incrementa de ninguna forma la plantilla del personal del Consell Insular de Formentera, así como visto el Reglamento Orgánico del Consell Insular de Formentera, artículo 200 sobre las exigencias lingüísticas implícitas a la isla de Formentera y por lo tanto, exigencias de conocimientos medios de catalán.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 9.2.x de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consells Insulares, y el resto de normativa vigente aplicable,

HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR la lista definitiva de aspirantes admitidos:

DNI núm.20243058E
DNI núm.41506570B
DNI núm.47260303H
DNI núm.43080936G
DNI núm.43121641E
DNI núm.47260226X
DNI núm.47260196A
DNI núm.47260394V
DNI núm.46952622P
DNI núm.46953198D
DNI núm.41452142R
DNI núm.43186110E
NIE núm.X5459918V
DNI núm.20803727C



DNI núm.47260262T
DNI núm.47252476B
DNI núm.41458756Z
DNI núm.46147033V
DNI núm.46955671K
DNI núm.41461431K
DNI núm.46951268B
DNI núm.41451712P
DNI núm.47690694X
DNI núm.41461807Y

SEGUNDO.- DECLARAR la relación de aspirantes “aptos” y “no aptos” de la prueba de conocimientos de lengua catalana.

DNI núm.47715822E NO PRESENTADO
DNI núm.47260616D NO APTA
DNI núm.47690694X APTA
DNI núm.41451712P APTA
DNI núm.46951268B APTA
DNI núm.41461431K APTA
DNI núm.47260450G NO APTA
DNI núm.47260449A NO APTA
DNI núm.47260208S NO PRESENTADO
DNI núm.79104890R NO PRESENTADO
DNI núm.46955671K APTA
DNI núm.75127639W NO PRESENTADO
DNI núm. 26043732G NO APTA
DNI núm. 41461807Y APTA
DNI núm. 48442624R NO PRESENTADO
DNI núm. 46957299Q NO PRESENTADO

TERCERO.- DESIGNAR Tribunal Calificador de las pruebas específicas para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, según lo dispuesto en la base sexta de las bases generales y base quinta de las bases específicas, a los siguientes miembros, todos ellos funcionarios de la Corporación, dado que la CAIB no ha nombrado ningún vocal para este Tribunal:

Presidente: Sr. Ángel C.Navarro Sánchez Suplente: Sr. Pere Serra Mayans

Secretario: Sr. Raúl Moya Diaz Suplente: Sr. Eduard Tormo Foraster

Vocales:

Sr. Pere Gibert Palmero Suplente: Sra.Amalia Mora Sánchez
Sr. José Ramón Burches Sarrión Suplente: Sra. Catalina Mayans Tur
Sra.Margalida Serra Mayans Suplente: Sra. Catalina Torres Costa

Así mismo los servicios administrativos adscritos a la área de Secretaría y de Recursos humanos ayudarán en la logística relativa a la realización de las pruebas.

QUINTO.- CONVOCAR para el día 01 de junio de 2015 a las 9,00 horas, en la Sala polivalente del Centro de día del Consell Insular de Formentera (Venta des Brols s/n, 07860 de Sant Francesc Xavier), al Tribunal para su constitución.

SEXTO.- CONVOCAR para el día 01 de junio de 2015, a las 9.30 horas, a la prueba teórica (desarrollar un tema de los del anexo I de las bases), en la Sala polivalente del Centro de día del Consell Insular de Formentera (Venta des Brols s/n, 07860 de Sant Francesc Xavier), a los aspirantes admitidos para la realización de esta prueba.

Una vez corregido el examen, cosa que se hará público lo más rápido posible, por el medio más ágil, los aspirantes podrán formular reclamaciones.

Las personas que hayan superado la prueba teórica (incluidas las personas que hayan formulado reclamaciones y hayan sido atendidas), quedan convocadas para el día 05 de junio de 2015 , a las 9,30 horas, por la realización de la prueba práctica (uso de herramientas ofimáticas), en el lugar que se indique en el documento en el que conste la lista de aspirantes que hayan superado la prueba teórica.



El mismo día 05 de junio de 2015, una vez el Tribunal elabore un listado de los aspirantes que hayan superado la prueba práctica, y se publique al tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera, estos realizarán las entrevistas personales curriculares.

Para la realización de las pruebas las personas aspirantes tienen que acreditar su personalidad en todo momento, mediante el DNI o documento equivalente.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares –BOIB- y exponerlo en el Tablón de anuncios y en la página web de la Corporación.

A la hora de publicación será por DNI, conforme la normativa aplicable de la protección de datos personales.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Formentera, 18 de mayo 2015

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

